G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 2022

Referencia: S/Llamado Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22 - "Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13".

VISTO: La Ley Nº 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21, la Disposición Nº 167/DGCYC/21 y el Expediente Electrónico N° EX-2022-19006673-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22, que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13", el cual se efectuará de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que, el servicio comprende tareas de mantenimiento integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua ubicados en la Comuna 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el plazo de ejecución de dicho servicio es de veinticuatro (24) meses consecutivos e ininterrumpidos, los cuales se computarán a partir de la firma del Acta de Inicio;

Que, a tenor de lo expuesto y de acuerdo a las características de la presente contratación, corresponde la tramitación de la misma al amparo de lo previsto por los artículos 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley No 6.347) y su correspondiente reglamentación;

Que, por Disposición N° 167/DGCYC/21 la Directora General de Compras y Contrataciones - en su carácter de Órgano Rector - y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 85 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios mediante BAC;

Que, mediante la Nota N° 2022-20721627-GCABA-DGCYC, la Dirección General de Compras y Contrataciones ha tomado la debida intervención respecto al análisis en materia de coberturas de seguros;

Que, asimismo, a través de la comunicación oficial N° 2022-19501967-GCABA-DGCYC, la Dirección General de Compras y Contrataciones ha tomado la debida intervención en materia de Régimen de Penalidades;

Que, mediante las Notas N° 2022-19318459-GCABA-DGCYC y N° 2022-20855818-GCABA-DGCYC, la Dirección General de Redeterminaciones de Precios ha tomado la debida intervención respecto al análisis de redeterminaciones de precios;

Que, en este sentido, se registraron en el procedimiento BAC N° 9113-0738-LPU22, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-21800839-GCABA-COMUNA13) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2022-18632707-GCABA-COMUNA13), conteniendo las condiciones, requisitos y modalidades propias del proceso de la contratación;

Que, mediante el portal BAC se ha emitido y autorizado la Solicitud de Gasto N° 9113-3960-SG22, por un importe total de PESOS

DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL ($18.720.000.-), correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y se llame a Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13".

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario 74/GCBA/21 y la Ley N° 1.777,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022- 21800839-GCABA-COMUNA13) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2021- 18632707-GCABA-COMUNA13), los que como anexos forman parte integrante de la presente, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13".

Artículo 2º.- Llámese a Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), su Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21, y las normas contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167/DGCYC/2021, en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, fijando la fecha límite para presentación de ofertas el día 10 de agosto de 2022, en el horario de las 12:00 a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC), al amparo de lo establecido en el artículo 76 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21.

Artículo 3°.- Establécese como fecha de visita de obra el día 01 de agosto de 2022, en el horario de 10:00 en el espacio verde denominado Plaza Barrancas de Belgrano, ubicada en Virrey Vértiz y Juramento de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Establécese que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL ($18.720.000.-)

Artículo 5°.- Invítase a cotizar a través del sistema BAC a todos los proveedores del rubro inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, atento lo establecido en el artículo 86 del Anexo I del Decreto N° 74-GCABA/21.

Artículo 6°.- Desígnase como integrantes "ad-honorem" de la Comisión de Evaluación de Ofertas a ROBERTO D'ANGELO, D.N.I. N° 14.550.618; CLAUDIO RUBEN ECHEVARRIA, D.N.I. N° 12.671.158, y NORBERTO DIEZ, D.N.I. N° 34.372.395.

Artículo 7°.- El gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Artículo 8°.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 9°.- Efectúense las invitaciones y comunicaciones de rigor conforme lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21.

Artículo 10°.- Publíquese el llamado de Licitación Pública N° 9113-0738-LPU22 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día, en el portal BAC (www.buenosairescompras.gob.ar) y en el sitio oficial de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado por los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2022.07.26 08:41:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Florencia Scavino
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 13
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.26 08:41:02 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2022-26957223-GCABA-COMUNA13

Buenos Aires, Martes 26 de Julio de 2022

Referencia: S/Resolución Rectificatoria RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13 del EX-2022-19006673-GCABA-COMUNA13.

VISTO: La Resolución Comunal N° RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13 y el Expediente Electrónico Nº EX-2022-19006673-GCABA-COMUNA13, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1º del Resuelve de la RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13 por un error involuntario se consignó el N° del Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2021- 18632707-GCABA-COMUNA13) siendo el correcto "IF-2022- 18632707-GCABA-COMUNA13";

Que, en virtud de lo expuesto corresponde rectificar el mencionado error;

Que, al respecto, el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (texto consolidado por ley N° 6.017) establece que "En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que, debe tenerse presente que el efecto que produce es retroactivo, toda vez que "La rectificación supone que la sustancia del acto es la misma y que sólo se subsana un error material deslizado en su emisión o instrumentación. Sus efectos son retroactivos y se considera el acto corregido como si desde su nacimiento se hubiera emitido correctamente" (HUTCHINSON, Tomás, Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, Comentario exegético del Decreto N° 1510/1997, Jurisprudencia aplicable ED. Astrea Bs. As. 2003, pag. 376);

Que, por ello, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 13

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifiquese el artículo 1º del Resuelve de la RS-2022-26876243-GCABA-COMUNA13, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022- 21800839-GCABA-COMUNA13) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2022- 18632707-GCABA-COMUNA13), los que como anexos forman parte integrante de la presente, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral de las Fuentes Ornamentales y Juegos de Agua de la Comuna 13*".

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día, en el portal BAC (www.buenosairescompras.gob.ar) y en el sitio oficial de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado por los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCBA/21. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Florencia Scavino
Date: 2022.07.26 14:38:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Florencia Scavino
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 13
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.26 14:38:29 -03'00'